

DECRETO EXENTO N° 01716
MARIA ELENA, 13 AGO 2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.
- 2 La Resolución de la Contraloría que establece normas sobre registro;
- 3 El Decreto N° 4161, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2021.
- 4 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1 La necesidad de contratar a personal Asistente de Aseo para el Programa Centro Veterinario 2021.

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y doña **DANIZA YIBET ROJAS CORTES**, chilena, Cedula Nacional de Identidad N° trece millones diez mil cero sesenta y nueve guion cuatro (13.010.069-4), con domicilio en Calle Tucapel Ponce N° 501 de la Comuna de Maria Elena.

Que, las funciones que desarrollará el prestador será el siguiente:

- Limpieza y mantención del recinto y alimentación de animales que se encuentren en el canil municipal y otras dependencias municipales.
- Apoyo en actividades de la Comuna.
- Apoyo Administrativo en ocasiones especiales.

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio, suma única y total **de \$ 2.400.000.-**, de la cual se hará la retención del 11.50% por concepto de Impuesto a la Renta.

En este sentido las partes acuerdan que el precio señalado se pagará en 6 cuotas mensuales, y cada una de **\$ 400.000.-**